

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 7700531

RESOLUCIÓN EXENTA N° 646

OVALLE, 25 de Mayo de 2017

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLIN en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.017.100.250 del año 2017; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Deisy ESPINOZA TORRICO de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada: \$ 9.964.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VLADIMIRO PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ¹
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV
[801]25/05/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo